

PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO, Y VIVIENDA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, ACOGIDAS AL PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

ACUERDO DE INICIO

Vista la memoria justificativa y económica del Servicio de Rehabilitación y Vivienda, así como la propuesta de orden de la Secretaría General de Vivienda, y considerando oportuno proceder a la tramitación del proyecto de Orden de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SE ACUERDA

Iniciar la tramitación del procedimiento para la aprobación del proyecto de Orden de referencia de conformidad con lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, aplicando al procedimiento la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decretoley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando acreditada la vinculación del presente proyecto normativo con la gestión de proyectos financiados con fondos europeos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA

Por delegación Orden de 10/11/2021

(BOJA 219 de 15/11/2021)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.



FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	29/11/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAFMPHX9E599D5M9NR8VYYMVU5B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	